RESOLUCIÓN Nº 640

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 22/2014 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO, TRAMO BELLA VISTA NORTE - EMPALME RUTA N° 5, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y CONCEPCIÓN" ID N° 274.996.

Asunción, 11 de junio de 2014

VISTO: La Nota UOC N° 1947/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 22/2014 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO, TRAMO BELLA VISTA NORTE - EMPALME RUTA N° 5, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y CONCEPCIÓN" ID N° 274.996.**

El dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de mayo de 2014;

El artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

El artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 30 de abril de 2014 se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 26 de mayo de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 274996/2014.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 640

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 22/2014 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO, TRAMO BELLA VISTA NORTE - EMPALME RUTA N° 5, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y CONCEPCIÓN" ID N° 274.996.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el **LLAMADO MOPC N° 22/2014 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO, TRAMO BELLA VISTA NORTE - EMPALME RUTA N° 5, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y CONCEPCIÓN" ID N° 274.996**, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto (IVA Incluido)
CONSORCIO GRAL. AQUINO (M&T S.A. - CIV S.A.)	Gs. 218.119.021.588 (Guaraníes doscientos dieciocho mil ciento diecinueve millones veintiún mil quinientos ochenta y ocho).

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/ez

COPIA
SERGIO L. VERA QUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.